

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 28 de julio de 2020, por la que se designa la persona titular de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla» y «Gordal de Sevilla».

Con fecha 25 de marzo, se comunica a la Secretaría General del Consejo Regulador la baja como vocal de don Francisco Javier Domínguez, persona que ostentaba la Vicepresidencia del Consejo por designación mediante la Orden de 11 noviembre de 2019, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla de Sevilla/Aceituna Manzanilla Sevillana y Aceituna Gordal de Sevilla/Aceituna Gordal Sevillana» (BOJA núm. 223/Martes, 19 de noviembre de 2019).

En aplicación de lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016 de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, y en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Orden de 28 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla Sevillana»/«Aceituna Manzanilla de Sevilla» y «Aceituna Gordal Sevillana»/«Aceituna Gordal de Sevilla», en el que se indica lo siguiente:

«2. Para ejercer la Vicepresidencia es necesario ostentar la condición de vocalía del Pleno. Si la elección de la Presidencia se ha realizado de entre las vocalías electas, la Vicepresidencia no podrá pertenecer a los Registros del mismo sector que la Presidencia.

3. El mandato de la Vicepresidencia deberá coincidir con el mandato de cuatro años que tienen los miembros del Pleno. Si el cargo queda vacante, se procederá a nueva elección por el Pleno del Consejo Regulador y nombramiento por la Consejería competente en materia agraria, si bien el nuevo mandato sólo durará hasta que se celebre la siguiente renovación del Pleno del Consejo.»

En virtud de lo anterior, en el Pleno del Consejo Regulador de fecha 5 de junio de 2020, se acuerda por unanimidad, nombrar al Sr. don José Antonio Cruz Mejías, como Vicepresidente del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla Sevillana»/«Aceituna Manzanilla de Sevilla» y «Aceituna Gordal Sevillana»/«Aceituna Gordal de Sevilla», elevando a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de la nueva Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla» y «Gordal de Sevilla».

RESUELVO

Primero. Designación de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla» y «Gordal de Sevilla».

Se designa como persona titular de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla» y «Gordal de Sevilla» a la siguiente persona:

Vicepresidencia: Don José Antonio Cruz Mejías.

Segundo. Comunicación y publicación.

La presente orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 28 de julio de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible